

## DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

*Derogación normativa*

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

## DISPOSICION FINAL UNICA

*Entrada en vigor*

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S.M. el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y su remisión al "Boletín Oficial del Estado" y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 7 de marzo de 2005.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.

F0503919

**CORRECCION DE ERRORES de la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.**

Habiéndose advertido error en la publicación de la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 157, de 31 de diciembre de 2004, se procede a su subsanación mediante la publicación de la correspondiente corrección de errores a la referida Ley Foral.

En la página 11.712, primera columna, en la redacción dada por el apartado diecisiete del artículo 7 de la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, al artículo 146 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, donde dice "Tarifa 1. Por inscripción en el Registro oficial de establecimientos.", debe decir "Tarifa 11. Por inscripción en el Registro oficial de establecimientos:".

F0503912

**1.1.2. Decretos Forales****DECRETO FORAL 2/2005, de 10 de marzo, del Presidente del Gobierno de Navarra por el que se declara luto oficial en la Comunidad Foral de Navarra con motivo del primer aniversario de los atentados terroristas perpetrados en Madrid el día 11 de marzo de 2004.**

Con motivo del primer aniversario de los atentados terroristas perpetrados en Madrid el día 11 de marzo de 2004, y como testimonio del profundo dolor y de la solidaridad de la Comunidad Foral de Navarra con las víctimas de dicha barbarie, procede la declaración de luto oficial en dicha Comunidad Foral.

El artículo 8 de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, establece que la bandera de Navarra ondeará a media asta o con crespón negro sobre su escudo, sólo cuando haya sido decretada la jornada de luto oficial por el Presidente del Gobierno de Navarra, y por el plazo que esta orden determine.

En consecuencia con lo expuesto,

## DECRETO:

Artículo 1.º Se declara luto oficial desde las 00 horas hasta las 24 horas del día 11 de marzo de 2005, durante el cual la bandera de Navarra ondeará a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 2.º El presente Decreto Foral del Presidente del Gobierno de Navarra se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2005.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.

F0503952

**1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL****1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones****DECRETO FORAL 28/2005, de 21 de febrero, por el que se nombran Notarios de Estella, Pamplona y Aoiz, a doña María Luisa Salinas Alaman, don Fernando Pérez Rubio y doña Ana Doria Vizcay, respectivamente.**

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de noviembre de 2004, se convocó concurso para la provisión de Notarías vacantes. En esta Resolución figuraban, entre otras, una en Estella, otra en Pamplona y otra en Aoiz (Navarra).

A tenor de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra la competencia para efectuar el nombramiento de los Notarios que deben prestar servicio en Navarra.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado precepto, la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia ha remitido al Gobierno de Navarra el expediente del concurso mencionado.

Procede, por consiguiente, efectuar los nombramientos de los aspirantes a quien, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 23 y 88 y siguientes del vigente Reglamento Notarial y en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, de Demarcación Notarial, les corresponde las Notarías vacantes radicadas en el territorio de esta Comunidad Foral.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil cinco,

## DECRETO:

Artículo 1.º Se nombran Notarios de Estella, Pamplona y Aoiz a doña María Luisa Salinas Alaman, don Fernando Pérez Rubio y doña Ana Doria Vizcay, respectivamente.

Artículo 2.º Notificar el presente Decreto Foral a los interesados, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y a los Colegios Notariales respectivos.

Pamplona, 21 de febrero de 2005.-El Presidente del Gobierno de Navarra en funciones, *Francisco J. Iribarren Fentanes*.-El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, *Javier Caballero Martínez*.

F0503011

**RESOLUCION 254/2005, de 9 de febrero, del Director General de Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 4 puestos de trabajo de Técnico de Gestión Sanitaria para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Mediante Resolución 254/2005, de 9 de febrero, del Director General de Función Pública, se nombra funcionario a don José Joaquín Sexmilo Baeza, para desempeñar el puesto de trabajo de Técnico de Gestión Sanitaria para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se le adjudica la vacante 68059, adscrita a los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las restantes plazas quedan desiertas.

Dicha convocatoria se insertó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número 12, de 28 de enero de 2004.

Pamplona, 9 de febrero de 2005.-El Director General de Función Pública, *Alberto Andréz González*.

F0502989

**RESOLUCION 281/2005, de 14 de febrero, del Director General de Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 22 vacantes del puesto de trabajo de Encargado de Biblioteca al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

Mediante Resolución 281/2005, de 14 de febrero, del Director General de Función Pública, se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 22 vacantes del puesto de trabajo de Encargado de Biblioteca al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, adjudicando a doña María Elena Aristorena Adrián, Encargada de Biblioteca con jornada a tiempo parcial, la vacante a tiempo completo número 36780, adscrita al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, con destino en Altsasu/Alsasua.

Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número 112, de 17 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Décima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por Ley Foral 16/2004, de 3 de diciembre, la interesada adquirirá la condición de funcionaria al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con efectos desde el día de la toma de posesión, si bien continuará con el régimen de previsión social que tuviera con anterioridad a esa fecha.

Pamplona, 14 de febrero de 2005.-El Director General de Función Pública, *Alberto Andréz González*.

F0502990